Espedientea / Expediente: Az26—SIS01

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº expediente: Az26-SIS01

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de adjudicación Abierto SARA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones Corporativas Azkuna Zentroa AlhóndigaBilbao.

2. JUSTIFICACIÓN NECESIDADES A SATISFACER.

Se ve la necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones Corporativas de Azkuna Zentroa para garantizar el correcto de funcionamiento de los sistemas de información existentes en Azkuna Zentroa. El objeto es garantizar la permanente disponibilidad y adecuación de los elementos que dan soporte a todo lo que ocurre en el Centro.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente ya que se trata de un servicio que por su naturaleza y los recursos propios que dispone Azkuna Zentroa es necesario que esté coordinado por un único proveedor.

4. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la plantilla de Azkuna Zentroa no hay personal suficiente para cubrir las necesidades a satisfacer.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN

Se establecen como criterios de adjudicación:

a) **Criterios no cuantificables por fórmulas: Máximo 45 Puntos**

1. **Plan de recepción de las aplicaciones: máximo 5 puntos.** Se valorará la propuesta más completa, con mayor detalle y mayor coherencia de transición y traspaso del conocimiento hasta obtener el pleno conocimiento de las aplicaciones objeto del contrato.

2. **Plan de mantenimiento de aplicaciones: máximo 15 puntos**. Se valorará el mayor detalle y la mayor calidad de la metodología de trabajo, los mecanismos de control y seguimiento (máximo 10 puntos), así como las mejores acciones de mejora propuestas en la oferta y el servicio de asesoría (máximo 5 puntos).

3. **Medios personales: máximo 25 puntos.** Se valorarán la mejor adscripción de medios humanos a la ejecución del contrato (máximo 10 puntos), y la mayor adecuación de su titulación, formación profesional y experiencia en base a sus CV para este servicio (máximo 15 puntos).

b) **Criterios cuantificables por fórmula: Máximo 55 puntos**

1. **Proposición económica servicio de mantenimiento:** máximo **45 puntos.**

   Precio/Hora. máximo **45 puntos**, que se repartirán del siguiente modo para cada uno de los perfiles:

   - Consultor: máximo 15 puntos.
   - Analista: máximo 20 puntos.
   - Programador: máximo 10 puntos.

   Las puntuaciones se calcularán según la siguiente fórmula: (Oferta más económica / Oferta del licitador) * máximo de puntos en cada perfil.

2. **Niveles de SLA comprometidos** (acuerdo de nivel de servicio)**:** máximo **10 puntos**. Se valorará de acuerdo a una reducción del tiempo máximo de resolución, conforme al modelo.

   Las puntuaciones se calcularán según la siguiente fórmula: (suma menor SLA)/ (suma licitante) * 10.

   No serán objeto de valoración aquellos tiempos máximos ofertados por el licitador cuyo cumplimiento no quede convenientemente justificado y garantizado con los medios personales y materiales adscritos por el licitador en su oferta.

7. CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

A los efectos del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato de referencia y con el fin de que se adecue a los precios del mercado de conformidad con lo establecido en el art. 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se han tenido en cuenta el gasto realizado en los mismos servicios en años anteriores, así como los costes directos en indirectos: Se estima unos costes directos anuales de 92.500€ (salarios) y unos costes indirectos de 17.500€ (gastos generales y beneficio industrial), antes de la aplicación del IVA correspondiente.